



RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE

(12 DE JULIO DE 2022)

"Por la cual se otorga incentivo en el pago del valor total del curso inter semestral de Estática para la presente vigencia programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central",

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Estudiantil vigente (Acuerdo 09 del 18 de agosto de 2021) del Consejo Directivo, establece en el parágrafo del artículo 34º que "(...) Otros estímulos podrán ser concedidos por el Rector o por otras reglamentaciones que así lo dispusiesen, siempre preservando la correcta aplicación de los estímulos en la Institución".

Que, el Acuerdo 02 del 03 de mayo de 2016, del Consejo Académico, Reglamento Bienestar Universitario, en su artículo 20º prevé que sobre "Estímulos Asignados", De las Monitorias, Numeral 1º, "Los estudiantes se harán acreedores a los estímulos contemplados en la normatividad vigente".

Que, de acuerdo al artículo 8, literal 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 "Reglamentos de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", expedido por el Consejo Académico, el Rector establecerá los incentivos a ser otorgados a los estudiantes que participen en el servicio de monitorias como estrategia para fortalecer la permanencia de los estudiantes en los programas de educación superior.

Que, conforme a lo informado por el área de Bienestar Universitario de la Institución, el estudiante **JHACET STEVEN PINZON RIAÑO** participó en las actividades de Monitorias programas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre del año 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar incentivo, consistente en descuento del Valor 100% del curso inter semestral, vigencia 2022, al estudiante que a continuación se relaciona de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

No.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEMESTRE	ASIGNATURA/ ÁREA DE APOYO	PORCENTAJE DEL BENEFICIO
1	PINZON RIAÑO JHACET STEVEN	1022366569	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	IV	MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL Y CÁLCULO INTEGRAL	Valor 100% del curso inter semestral

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE 12 DE JULIO DE 2022 HOJA No. 2

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución será enviada a las oficinas de Bienestar Universitario, Tesorería y Registro y Control

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de julio de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tobar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Hno. Eliseo Baracaldo - Coordinador Bienestar Universitario*

Proyección con evidencia electrónica:

Rita Delia Fajardo C. - Auxiliar Bienestar Universitario.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---